Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2026 12:06:50 pm

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TEXSEGIN S.A.S.
Nit.:	900749681-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	904592-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de julio de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 # 7 A - 18
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@texsegin.com
Teléfono comercial 1:	3148878723
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3103511454

Dirección para notificación judicial:	CL 25 # 7 A - 18
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@texsegin.com
Teléfono para notificación 1:	3148878723
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3103511454

La persona jurídica TEXSEGIN S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de julio de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2014 con el No. 9363 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TEXSEGIN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La realización de todas las operaciones y actos de comercio en todo lo relacionado con: A) Diseño, fabricación, construcción, suministro, certificación, e instalación de estructura metalmecánica y en concreto flexible y rígida; B). La venta al detal y al por mayor, importación y exportación, de toda clase de bienes muebles de origen nacional y extranjero; no obstante el anterior objeto social que se refiere a las actividades principales de la sociedad como la comercialización de productos afines y complementarios de seguridad y protección industrial, personal y colectiva y todas las manifestaciones afines y complementarias, protección facial, respiratoria (respiradores, mascarillas), protección visual, protección auditiva, corporal, elementos para trabajo en alturas y espacios confinados, venta de calzado industrial, venta de todo tipo de calzado, guantes en todas sus formas y materiales, polainas, delantales en cuero, pvc, carnaza, cascos, etc., todo lo relacionado con la prevención de accidentes laborales e higiene industrial. C) Compra y venta de suministro dispositivos de seguridad vial, resaltos señales de tránsito, hitos, estoperoles, defensas metálicas, tachas reflectivas, avisos luminosos, equipos de seguridad vial y demás, realizando la respectiva instalación, proveer mobiliario urbano, demarcación de vías, señal ética pública y privada, suministro de pintura de tráfico para vías y escenarios públicos, construcción e instalación de fachadas en diversos materiales. D) Compra venta y alquiler de equipos de seguridad para inmuebles residenciales, comerciales o industriales. E) Formación, capacitación y evaluación laboral y de seguridad industrial y de rescate. F) Elaboración y asesoría en programas de salud ocupacional, panorama de riegos, gestión y calidad. G) Comercialización de artículos de Ferretería. H) Venta de equipos y maquinaria industrial, repuestos para todo tipo de máquinas, herramienta manual y eléctrica, equipos de medición, equipos de alta tensión, insumos y equipos para laboratorio y enfermería, todo lo relacionado con ferretería en general materiales de construcción, materiales eléctricos y electrónicos. I) Realizar reparaciones locativas y asistencia domiciliaria (hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gas, pintura, carpintería, obras civiles y construcción en general, decoraciones acabados especiales de interior. J) Venta de insumos agrícolas, Comercialización de animales Vivos, plantas vegetales, arboles, semillas y raíces en general, Comercialización de madera, Alimentos y concentrados para animales, Actividades de paisajismo, servicio de mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles, fumigación, inmunización y desinfección. Productos químicos y reactivos, productos para

para apicultura. K) Compra venta y alquiler de plantas eléctricas, motobombas, compresores, sistemas de refrigeración y quipos de oficina L) Venta de repuestos para vehículos. M) Compra venta y alquiler de toda clase de vehículos de transporte nacional o importado, traslado de mercancía, cosas, equipos, maquinaria y vehículos a través de grúas y camiones a nivel municipal, departamental, nacional e internacional transporte de basura y escombro en volquetas, camionetas o cualquier otro tipo de vehículo a nivel municipal, servicios de carros taller generación (este servicio se prestara en vehículo o motocicleta) taller de mecánica en general, alineación, balanceo, cambio de aceite, lavado y filtros, en general todos los servicios de serviteca. A cualquier vehículo de pasajeros, carga y grúas, compra venta y distribución de toda clase de repuestos quipos maquinaria o cualquier otro elemento adquirido en el exterior para su correspondiente legalización y comercialización. N) Las Actividades y negocios relacionados con la compra y venta de edificios. Suministro de personal para aseo y pintura, Manejo y suministros de todo tipo de transporte (pasajeros y carga). Almacenamiento y bodegaje de bienes muebles y todo tipo de cosas y vehículos automotores. Ñ) Venta de utensilios de cocina, cámaras fotográficas, cámaras de vigilancias, drones, equipos audiovisuales. O) Compra y venta de electrodomésticos, computadores y sus accesorios, elementos electrónicos y mecánicos para seguridad privada. Comercialización de equipos y muebles de oficina en general, electrodomésticos. Compra y venta de artículos de tocador, productos de belleza y cosméticos en general. Comercialización de productos de papelería para oficinas y hogar. P) Compra de venta de alimentos perecederos y no perecederos. Comercialización de productos desechables en general. Q) Organización de convenciones y eventos comerciales, sociales, corporativos, y deportivos, programas culturales y artísticos, realización, programación y comercialización de medios masivos y audiovisuales en general, radio, prensa y televisión, revistas, realización, producción, y comercialización de productos audiovisuales, videos, documentales, comerciales, spot de televisión, cortometrajes, y cuñas radiales. Actividades publicitarias, de mercadeo, e investigación de todo género, (comerciales, políticas, sociales, educativas, culturales, nacionales), activaciones de marca y lanzamiento de productos, actividades de tele mercadeo, operación y apoyo logístico, comercialización de servicios turísticos, recreativos, y de transporte en general, servicios de catering, alimentos y bebidas, locaciones, y sitios para eventos. R) Comercialización y alquiler de equipos audiovisuales, iluminación y sonido profesional, menajes, juegos, estructura y montajes especiales, escenografías, equipos electrónicos, hardware y software. Impresión y comercialización de libros, revistas, afiches, pendones papelería en general, kits escolares, insumos de oficina, material publicitario y didáctico. Crear, adoptar, gestionar e implementar planes, proyectos y modelos de fomento, capacitación, y asistencia profesional, científica y técnica en los campos sociales, medioambientales, culturales, logísticos, deportivos, y de seguridad. Realizar, auspiciar, organizar, financiar, cofinanciar programas sociales, culturales, artísticos, medioambientales, lúdicos y deportivos, técnicos, y pedagógicos en las zonas urbanas, suburbanas y rurales, en cualquier parte del territorio nacional. Promover y llevar a cabo actividades de capacitación a través de seminarios, foros, conferencias, y talleres. Propender por mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables a través de programas individuales, micro-empresariales, gremiales, autogestionarios, y de mejoramiento del hábitat y del desarrollo de la economía solidaria. Para ello podrá buscar y aunar esfuerzos y recursos, haciendo alianzas estratégicas con entes privados y públicos, nacionales e internacionales. Impartir conocimiento y orientación a las personas, funcionarios, comunidades y empresas en las distintas áreas de su objeto social. Ello, con base en el conocimiento científico y el

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aporte profesional de las personas que integren esta organización. Acudir y utilizar los medios de comunicación para la promoción y divulgación de sus programas y ejecutorias. Comercialización, distribución de elementos de protección y seguridad vial, (barricadas, conos viales, luz estrobo, vallas, etc.), elementos de demarcación, odómetros (medidores de distancia). Venta de sillas de ruedas, comercialización montaje y distribución de todo tipo de estructuras. Actividades conexas, podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente quien es el representante legal y un gerente suplente.

Termino: El gerente será designado por la asamblea general de accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes.- gerente suplente: El gerente de la compañía tendrá un primer gerente suplente nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el gerente. En los casos de falta o ausencia temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por el gerente suplente.

Falta absoluta: El primer gerente suplente reemplazara al gerente en caso de falta absoluta, de falta temporal o accidental y de impedimento.

Representacion y poderes: El gerente es el representante legal de la sociedad y a el

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. En ejercicio de sus funciones el gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetos sociales, en especial, aquellos enumerados en el artículo sexto de este estatuto. Podrá igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o demandada como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos ohacerlos reconocer. Paragrafo primero.- limitaciones: El gerente y gerente suplente podran realizar todos los actos y celebrar cualquier tipo de contrato en nombre de la sociedad sin limitación en su cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente-representante legal, además de las señaladas en el articulo anterior:1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado. 3) crear los cargos técnicos y/o administrativos que requiera la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones. 4) constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5) elaborar el plan de organización administrativo de la sociedad. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello sea necesario para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias , los estados financieros de propósito junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley. Los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal. 9) celebrar actos y contrato sin límite de cuantía. 10) presentar en la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros de ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) dentro de las normas y orientaciones dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) apremiar a los empleados y demás servidores de lá compañía para que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 13) establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguirla compañía en las siguientes materia:Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse,

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compras de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo a sistemas de distribución de los mismos , incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 14) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto la base indicada por la ley y la técnica contable. 15) elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la junta directiva. 16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17) rendir cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) las demás que le señale la ley, y este estatuto y aquellás que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 16 de enero de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023 con el No. 947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA YAMILET LOPEZ RODRIGUEZ	C.C.31992134
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BRIANNA JARAMILLO LOPEZ	C.C.1151959825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 20 de enero de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 2497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VIVIANA ODIRNEH SANCHEZ RESTREPO	C.C.66828707 T.P.102283-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 7 del 27/12/2019 de Asamblea De Accionistas	5610 de 21/04/2020 Libro IX
ACT 9 del 26/05/2020 de Asamblea General De Accionistas	7059 de 12/06/2020 Libro IX

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 10 del 27/08/2020 de Asamblea De Accionistas	13388 de 17/09/2020 Libro IX
ACT 21 del 20/05/2024 de Asamblea De Accionistas	12436 de 28/05/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TEXSEGIN SAS
Matrícula No.:	904593-2
Fecha de matricula:	15 de julio de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 # 7 A - 18
Municipio:	Cali

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,608,187,919

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10306942, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SCFNAY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

